INFORME SECRETARIAL: Riosucio Chocò, 9 de noviembre la presente anualidad. A la mesa de la señora Jueza paso las presentes diligencias informando que se hace necesario ordenar el archivo del presente expediente, debido a que se encuentra cumplido el objeto del proceso y no habiendo otras actuaciones que realizar, en el proceso radicado bajo patida Nro. 2020-46. Sirvase proveer.

DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CHOCO
TELEFAX 6810030
Correo Electrónico: jprmpal02riosucio@notificacionesrj.gov.co

Riosucio Chocó, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 089

REF: **MATRIMONIO**
RADICADO: **2020 00046 00**
SOLICITANTES: **RAMIRO ROHATAN T. y KAREN HERNANDEZ BELTRAN**

Visto el informe secretarial que antecede y por ser verídico su contenido, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente, previas las constancias del caso.

SEGUNDO: Hágase por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

SAILIN YUBELY COSSIO RAMIREZ
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CHOCO

SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR **ESTADO Nº 028**, HOY DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00PM

DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA
Secretaria